

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.065/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 344/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Prof. Javier MONTANE a fin de desempeñarse como docente en el dictado del Seminario Optativo 3 denominado Psicología Social Avanzada I, 1° C, perteneciente al 5° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en concepto de honorarios, en el periodo comprendido entre el 16 de Mayo y el 31 de Julio de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del docente Javier MONTANE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Diciembre de 2014, sin percepción de honorarios y que en el caso de que el Prof. MONTANE mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad del Seminario Optativo 3 denominado Psicología Social Avanzada I, 1° C, perteneciente al 5° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE mediante Nota N° 1169/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Prof. MONTANE percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2931,94), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 065/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Prof. Javier MONTANE a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el dictado del Seminario Optativo 3 denominado Psicología Social Avanzada I, 1° C, perteneciente al 5° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el periodo comprendido entre el 16 de Mayo y el 31 de Julio de 2014, establecer que el mencionado docente percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2931,94), en concepto de honorarios, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Prof. MONTANE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Diciembre de 2014 y que en el caso de que el Prof. MONTANE mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad del Seminario Optativo 3 denominado Psicología Social Avanzada I, 1° C, perteneciente al 5° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Prof. Javier MONTANE (C.U.I.T. N° 20-14098484-2), en el marco del Régimen

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el dictado del Seminario Optativo 3 denominado Psicología Social Avanzada I, 1º C, perteneciente al 5º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el periodo comprendido entre el 16 de Mayo y el 31 de Julio de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Prof. Javier MONTANE percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2931,94), en concepto de honorarios.-

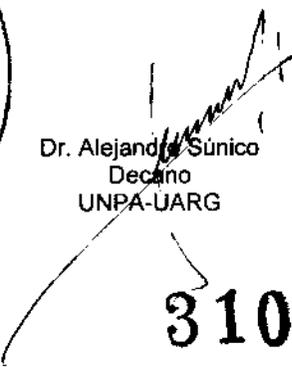
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Prof. Javier MONTANE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Diciembre de 2014 y que en el caso de que el Prof. MONTANE mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad del Seminario Optativo 3 denominado Psicología Social Avanzada I, 1º C, perteneciente al 5º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAM,A 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

310